INFORME DE EVALUACIÓN – EVALUACION TECNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017
CONSULTORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
ID N° 336.824

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 02 día del mes de noviembre del 2.017, siendo las catorce horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 12/2014, de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 12/02/2014, integrados por los señores, **Lic. Víctor Daniel Martínez,** Secretario de Administración y Finanzas; **Sr. Víctor Manuel Rivas Miranda**, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones**; Sr. Claudio Castillo Aguilera,** Encargado de Recursos Humanos y el **Abog. Jimmy Ávila Peña,** Asesor Jurídico**,** con el objeto de evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria del llamado a Contratación Directa N° 12/2017 **"CONSULTORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA - ID N° 336.824".**

En ese sentido, la unidad Operativa de Contratación, hace entrega de los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de bases y Condiciones
- Acta de Apertura Técnica
- La Oferta Técnica del oferente.

2.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 02 de noviembre del 2017.

Se procedió a la apertura contando con la presentación de ofertas por parte de un (1) oferente, se trata de la firma **CISCA – RUC N° 80057612-8.**, conf. a la Ley. Nº 2051/03, se continúa con la evaluación.

Se procede a la verificación del cumplimiento del mismo respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

Documentos de Carácter Sustancial

N°	Documentos de carácter sustancial	OFERENTES CISCA RUC N° 80057612-8
1	Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
3	Garantía de cumplimiento de oferta (documento original)	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad, conforme con lo requerido en la sección IV del PBC	CUMPLE

Abog. Jimmy Ávila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario de Adm. y Finanzas

Conforme al cuadro principal de la presentación de los documentos sustanciales; se puede corroborar que la Firma oferente cumple con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 12/2017 **"CONSULTORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA - ID N° 336.824".**

Análisis de la Calificación Legal

El comité de Evaluación confirmó que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a y b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

EN PRIMER LUGAR, se verifico que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Luego, se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del **Inciso "a"** del Articulo 40, encontrando que la Firma cumple con las prohibiciones establecidas en el referido inciso.

Ley 2051/03 inc. a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

También se procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Arrojando el siguiente resultado:

- En la base de datos del SINARH no aparece registros de los representantes de la Firma en cuestión.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario Adm. y Financiero

En tal sentido se pasa a analizar la capacidad técnica de la firma **CISCA – RUC N° 80057612-8**; con su correspondiente evaluación, de conformidad a lo establecido en el PBC, se concluye, conforme los siguientes cuadros:

CISCA – RUC N° 80057612-8

MATRIZ DE EVALUACIÓN TECNICA

ÍTEMS FACTORES DE EVALUACIÓN	INDICE DE PUNTUACION	PUNTOS OBTENIDOS
Perfil Académico	Máx. 40 pts.	30
Experiencia del Consultor	Máx. 50 pts.	50
Propuesta Metodológica	Máx. 10 pts.	10
	Total	**90**

Este comité toma en consideración el estudio técnico realizado y en consecuencia solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones, se realice la apertura económica, para el día 03/11/2017, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación fueron hechos conforme los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose la presente acta y se procede a la firma por los presentes.

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de RRHH

LIC. VÍCTOR D. MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. JIMMY AVILA PEÑA
Asesor Jurídico

SR. VÍCTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC

INFORME DE EVALUACIÓN – EVALUACION ECONOMICA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017
CONSULTORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
ID N° 336.824

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 03 días del mes de noviembre del 2.017, siendo las doce horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 12/2014, de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 12/02/2014, integrados por los señores, **Lic. Víctor Daniel Martínez,** Secretario de Administración y Finanzas; **Sr. Víctor Manuel Rivas Miranda**, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones**; Sr. Claudio Castillo Aguilera,** Encargado de Recursos Humanos y el **Abog. Jimmy Ávila Peña,** Asesor Jurídico**,** con el objeto de verificar las ofertas presentadas por los Oferentes, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 12/2017 **"CONSULTORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA - ID N° 336.824".**

En ese sentido, la unidad Operativa de Contratación, hace entrega de los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de bases y Condiciones
- Acta de Apertura Técnica
- Informe del comité de evaluación, de la evaluación técnica
- Acta de Apertura Económica
- La Oferta económica del oferente. **CISCA – RUC N° 80057612-8**

Nos hemos abocado a la tarea de calificación de la propuesta técnica del oferente **CISCA – RUC N° 80057612-8.**, que ha alcanzado el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de su propuesta económica.

Como consecuencia de esta calificación, la Unidad Operativa de Contrataciones, procedió a efectuar el Acto de apertura de sobres Nº 2, arrojando el siguiente resultado:

				EMPRESAS
Nº de Item	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	CISCA – RUC N° 80057612-8
1-	80101507-002	CONSULTORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	Unidad	140.000.000 (incluyendo el IVA y todos los gravámenes correspondientes)
TOTALES				**140.000.000.-**

En tal sentido se pasa a analizar la oferta presentada por la firma **CISCA – RUC N° 80057612-8.,** la cual es la única oferta pero conveniente, según se visualiza en el cuadro anterior, también se adecuan los precios a los parámetros establecidos en la Resolución de la **DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACTONES PÚBLICAS"** razón por la cual se procede a efectuar la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC conforme para el siguiente análisis:

Abog. Jimmy Ávila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario de Adm. y Finanzas

Teniendo en cuenta que la adjudicación recaerá en el oferente que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica:

En la Evaluación Técnica, el oferente **CISCA – RUC N° 80057612-8.** obtuvo una puntuación de 90 puntos.

Por lo que, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación al oferente **CISCA – RUC N° 80057612-8.** por la suma de guaraníes ciento cuarenta millones (Gs. 140.000.000), incluyendo el IVA y todos los gravámenes correspondientes.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: ..... **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."**

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación fueron hechos conforme los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose la presente acta y se procede a la firma por los presentes.

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de RRHH

LIC. VÍCTOR D. MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA
Asesor Jurídico

SR. VÍCTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC